



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CC A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 10 de diciembre de 2015
No. 114

SUMARIO:

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS DE BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN EN TRÁMITE O INICIEN EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

CALENDARIO OFICIAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

AVISOS JUDICIALES: 5769, 2573-AI, 5850, 5851, 5844, 5839, 5845, 2600-AI, 819-BI, 2594-AI, 2601-AI, 2599-AI, 2595-AI, 820-BI, 5835, 5852, 5838, 5842, 5841, 5843, 5849, 2593-AI y 821-BI.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5846, 2596-AI, 822-BI, 5854, 5848, 5847, 2598-AI, 5853, 2597-AI, 5837, 824-BI, 5840, 823-BI, 5834, 5855, 5836, 824-BI y 2602-AI.

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN JULIO SALVADOR MARTÍNEZ RAMOS, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3, 13, 45 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1 FRACCIÓN IV, 3 FRACCIÓN III, 4, 5 PÁRRAFO SEGUNDO, 22, 23, 26 Y 27 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 1 FRACCIÓN IV, 43 Y 48 DE SU REGLAMENTO; 12 Y 13 PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 11 FRACCIÓN VI Y 19 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE, Y

CONSIDERANDO

Que el artículo 5 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, establece en su segundo párrafo que las entidades, tribunales administrativos y ayuntamientos, en el ámbito de su respectiva competencia, tendrán a su cargo el trámite de los procedimientos de adquisición de bienes, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones de bienes muebles e inmuebles.

Que el Director de Administración y Finanzas tiene entre sus funciones, la de adquirir los bienes muebles y contratar en el ámbito de su competencia, los servicios de cualquier naturaleza que requiera el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, e intervenir en las adquisiciones, programar, documentar y ejecutar los actos adquisitivos.

Que el día **12 de diciembre de dos mil quince**, conforme al Calendario Oficial que regirá durante el año 2015, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 109 de fecha 02 de diciembre de 2014 y en términos del Artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, son días hábiles todos los del año, con exclusión de los sábados y domingos en los cuales no se podrán realizar promociones y actuaciones, salvo que las autoridades administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos, con el propósito, en este caso, de no desfasar los procedimientos adquisitivos y de contratación de servicios que se requieran.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las disposiciones legales invocadas he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS DE BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN EN TRÁMITE O INICIEN EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.

PRIMERO.- Se habilita el día **12 de diciembre de dos mil quince**, para que la Dirección de Administración y Finanzas y el Comité de Adquisiciones y Servicios del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, desarrolle y realice los procedimientos adquisitivos de bienes y contratación de servicios, que se encuentran en trámite ó inicien en la Dirección de Administración y Finanzas y del Comité de Adquisiciones y Servicios de este Sistema, relativo a los recursos autorizados en dos mil quince que permitan atender con oportunidad las solicitudes formuladas por las diversas unidades administrativas de este Organismo, conforme a las disposiciones de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- El presente acuerdo surtirá sus efectos en los días habilitados, los cuales se señalan en el punto primero de este acuerdo.

Metepec, Estado de México a los tres días del mes de diciembre de dos mil quince.

M. en A. JULIO SALVADOR MARTÍNEZ RAMOS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE
(RÚBRICA).

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Tribunal de lo
Contencioso
Administrativo del
ESTADO DE MÉXICO

CALENDARIO OFICIAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL AÑO DOS MIL DIECISÉIS

El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 11, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día veinte del mes de noviembre del año dos mil quince, con fundamento en los artículos 12, 215 y 218 fracción XII del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, así como 5 y 12 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por unanimidad de votos de sus integrantes expide el siguiente:

CALENDARIO OFICIAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL AÑO DOS MIL DIECISÉIS

PRIMERO.- Para el año dos mil dieciséis, se declaran días inhábiles con suspensión de labores, los siguientes:

1º de febrero	En conmemoración del 5 de febrero (Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).
2 de marzo	Aniversario de la Fundación del Estado de México.
21 de marzo	En conmemoración del natalicio del Licenciado Benito Juárez García.
24 y 25 de marzo	Suspensión oficial.
5 de mayo	Aniversario de la Batalla de Puebla.
6 de mayo	Suspensión programada por sucesión de día inhábil.
12 de julio	Día del abogado
18 al 29 de julio	Primer período vacacional.
15 y 16 de septiembre	Aniversario del Inicio de la Independencia.
12 de octubre	Suspensión oficial.
1 y 2 de noviembre	Día de muertos y de los fieles difuntos.
21 de noviembre	En conmemoración del 20 de noviembre (Aniversario del Inicio de la Revolución Mexicana).
12 de diciembre	Suspensión de labores
22 de diciembre de 2016 al 4 de enero de 2017	Segundo periodo vacacional

SEGUNDO.- El presente calendario será de aplicación para las partes que intervienen en los juicios contencioso administrativo y recursos de revisión, así como para los servidores públicos del personal jurídico y administrativo que laboran en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

TERCERO.- Publíquese en el Periódico Oficial "*Gaceta del Gobierno*" del Estado, en el órgano de difusión interno del propio Tribunal, en los estrados de las secciones de la Sala Superior, salas regionales y supernumerarias y unidades administrativas.

CUARTO.- Comuníquese el presente acuerdo a las secciones de la Sala Superior, salas regionales y supernumerarias y unidades administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

QUINTO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día 1º de enero de dos mil dieciséis.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil quince.

**EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO**

**LIC. MIGUEL ANGEL TERRÓN MENDOZA
(RÚBRICA).**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARÍN
(RÚBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 2038/2015, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO), promovido por OSCAR MARTINEZ PÉREZ, respecto del inmueble bien conocido en el poblado de DEXCANI BAJO, MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas, colindancias y superficie son las siguientes: AL NORTE: 18.80 metros con Emilia Nepomuceno Vega; AL SUR: 17.10 metros, linda con Carretera; AL ORIENTE: 46.00 metros, linda con Modesta Vega Sánchez; y AL PONIENTE: 48.95 metros, linda con Benito Vega Sánchez, con una superficie de 852.08 metros cuadrados, Procédase a la publicación de los Edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil quince.-DOY FE.

Auto de fecha: dos de diciembre de dos mil quince.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. SALVADOR BERNAL ACOSTA.- RÚBRICA.

5769.- 7 y 10 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SALVADOR MARTINEZ SANDOVAL, quien promueve ante este Juzgado en el expediente número 1269/2015, en vía del PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACION TESTIMONIAL), respecto del mueble:

VEHICULO MARCA SEAT, MODELO CORDOBA, COLOR BLANCO, MODELO DOS MIL SEIS, SERIE VSSRK46L96R088737, NUMERO DE MOTOR BBX035261.

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en un periódico de circulación diaria, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a diecisiete (17) de noviembre del año dos mil quince (2015).-DOY FE.

Se emite en cumplimiento al auto de fecha diez (10) de noviembre del año dos mil quince (2015), firmando: SECRETARIO JUDICIAL, M. EN D. M. YOLANDA MARTINEZ MARTINEZ.-RÚBRICA.

2573-A1.-7 y 10 diciembre.

**JUZGADO OCTAVO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-TECAMAC
E D I C T O**

C. SABINO JESUS RODRIGUEZ GONZALEZ.

MARIA DE LA LUZ VEGA REYES y JOSE EDWAR ESPINDOLA URIBE, en el expediente 1938/2013, a través de la CONTROVERSA SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR, solicita la guarda y custodia primero provisional y después definitiva a favor de MARIA DE LA LUZ VEGA REYES y JOSE EDWAR ESPINDOLA URIBE, así como la pérdida de la patria potestad que ejerce

SABINO JESUS RODRIGUEZ GONZALEZ sobre el menor RICARDO SABINO RODRIGUEZ VEGA; como consecuencia que se decrete que la patria potestad del menor RICARDO SABINO RODRIGUEZ VEGA, la ejercerán desde el momento en que lo decrete su Señoría los suscritos por ser los tíos maternos de dicho menor. Admitida la demanda y por ignorarse el domicilio del demandado, por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, ante este Tribunal, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda presentarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones por lista de acuerdo y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, pudiendo ser Excelsior, Universal, o en Ocho Columnas y en el Boletín Judicial. Expedido en Tecámac, México, el doce de noviembre del año dos mil quince.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: veintiocho de octubre del año dos mil quince.-SECRETARIO DE ACUERDOS JUZGADO OCTAVO FAMILIAR DE ECATEPEC CON RESIDENCIA EN TECAMAC, ESTADO DE MEXICO, LIC. SERGIO ERNESTO CUEVAS GONZALEZ.-RÚBRICA.

5850.-10 diciembre, 6 y 15 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 2053/2015, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACION DE DOMINIO, promovido por MAXIMINO ARCHUNDIA CAMACHO, sobre un bien inmueble que se encuentra ubicado en LA QUINTA MANZANA DE VILLA DE CANALEJAS, MUNICIPIO Y DISTRITO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: en cinco líneas de 11.16, 8.20, 9.17, 34.82 y 68.39 metros y colinda con CALLEJON, Al Sur: 134.83 metros y colinda con J. JESUS ARCHUNDIA CAMACHO, Al Oriente: en tres líneas de 24.38, 64.23 y 222.48 metros y colinda con ALVARO ARCHUNDIA CAMACHO y, Al Poniente: en cuatro líneas de 6.28, 16.83, 105.45 y 188.75 metros y colinda con MAXIMINO ARCHUNDIA CAMACHO, con una superficie de 40,207.37 m²., en tal virtud, mediante proveído de fecha treinta de noviembre de dos mil quince, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor, procedáse a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.-DOY FE.-Dado en Jilotepec, México, a dos de diciembre de dos mil quince.-SECRETARIO, LIC. ALEJANDRO PEÑA MENDOZA.-RÚBRICA.

5851.-10 y 15 diciembre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En los autos del expediente 1028/2010, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO (INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA) solicitado por SURINAM MATA LEON a su cónyuge ROGELIO MEDINA ESCOFFIE. La Jueza del conocimiento señaló las DOCE HORAS CON CEROS MINUTOS DEL DIA SIETE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE en subasta pública del inmueble ubicado en: CALLE SANTO TOMAS, NUMERO TREINTA Y SIETE (37), MANZANA

TREINTA Y UNO (31), LOTE DIECINUEVE (19), COLONIA LOMAS DE ATIZAPAN, PRIMERA SECCION, CODIGO POSTAL 52977, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 200 m² sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1'405,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, cantidad fijada como valor del inmueble por el perito tercero en discordia; en consecuencia, ANUNCIESE SU VENTA por UNA VEZ en la GACETA DEL GOBIERNO, EN EL BOLETIN JUDICIAL y en la TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, por lo que para está última, túrnese los autos a la Notificadora a efecto de que realice publicación ordenada, sin que por ningún motivo medien menos de SIETE DIAS entre la publicación del último edicto y la fecha señalada para la celebración de la almoneda de mérito.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MIRNA GABRIELA GAMBOA GODINEZ.-RÚBRICA.

5844.-10 diciembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

EXPEDIENTE 598/2002.

SE CONVOCA A POSTORES.

En los autos relativos al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INT. DEL GPO. FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. HOY SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V. en contra de ROMEO MENDEZ PEREZ y MARIA ANTONIETA MUÑIZ CID DE MENDEZ, expediente 598/2002, el C. JUEZ CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, consistente en: CASA HABITACION PLANTA ALTA, TIPO TRIPLEX, IDENTIFICADA COMO 13 "C", DE LA CALLE BOSQUE DE ARCÉS, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 26, MANZANA 53, DEL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL VALLE, SEGUNDA SECCION, COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$266,500.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) precio del avalúo más alto exhibido en autos, por lo que se deberá convocar postores mediante edictos, los cuales deberán ser publicados por DOS VECES, en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en los de la TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL y en el periódico "DIARIO DE MEXICO", debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DIAS HABLES, Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DEL REMATE, IGUAL PLAZO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Quedando a disposición de los posibles postores los autos en la SECRETARIA "B" DEL JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, para efectos de su consulta.- Conste.-----

C. SECRETARIO CONCILIADOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO ADRIAN GALVAN JIMENEZ.-RÚBRICA.

5839.-10 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por CONSTANCIO TORRES TORRES en contra de MARTHA RIQUELME MARTINEZ, EFREN CARRETO GARCIA, SAUL CORTES GARCIA Y ROSALBA RIQUELME MARTINEZ, EXPEDIENTE 172/06, EL C. JUEZ DICTO LOS SIGUIENTES AUTOS QUE A LA LETRA DICEN:

México, Distrito Federal a cinco de noviembre de dos mil quince.

- Dada cuenta con los autos del tomo II del expediente número 172/2006, y toda vez que se fue omiso proveer en el auto de fecha treinta de octubre de dos mil quince, lo relativo a la fecha en que tendrá verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, en tal virtud a fin de subsanar tal omisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 81 y 84 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la audiencia ante mencionada, debiendo lo anterior formar parte integrante del proveído supracitado. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado Agapito Campillo Castro, ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Maribel Aguilera Silva, con quien actúa, autoriza y da fe. Doy Fe.-----

México Distrito Federal, a treinta de octubre de dos mil quince.

A sus autos, el escrito de la parte actora, y atento al estado de los autos con fundamento en el artículo 570 y 584 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se ordena sacar a remate a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo del BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, UBICADO EN: EL LOTE DE TERRENO NUMERO SEIS, DE LA MANZANA QUINIENTOS OCHENTA Y DOS, ZONA NUEVE Y CONSTRUCCIONES SOBRE EL EDIFICADAS, ACTUALMENTE IDENTIFICADA CON EL NUMERO TRESCIENTOS CINCO, DE LA AVENIDA FELIPE ANGELES, DE LA COLONIA INDEPENDENCIA, DEL EX EJIDO DE AYOTLA, MUNICIPIO DE CHALCO, SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO, por lo que se deberá convocar postores mediante edictos, los cuales deberán ser publicados por DOS VECES, en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en los de la TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL y en el periódico "DIARIO DE MEXICO" DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABLES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DEL REMATE. IGUAL PLAZO. Quedando a disposición de los posibles postores los autos en la SECRETARIA "B" DEL JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, en el entendido que para la publicación de los edictos en el tablero de avisos de este Juzgado, la parte interesada deberá acudir ante la Secretaría de Acuerdos "B" a informar, cuando menos un día antes de cuando deba realizarse la publicación en el tablero de avisos. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado Agapito Campillo Castro, ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Maribel Aguilera Silva, con quien actúa, autoriza y da fe. Doy fe.

PARA SU DEBIDA PUBLICACION POR DOS VECES, A FIN DE QUE SE SIRVA ORDENAR A QUIEN CORRESPONDA REALICE LA PUBLICACION DE LOS EDICTOS ANTES SEÑALADOS, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESE JUZGADO, EN LA TESORERIA DE ESA MUNICIPALIDAD Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE ESA ENTIDAD, ASI COMO EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE QUE SEÑALE LA LEGISLACION DE ESA LOCALIDAD.-C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. MARIBEL AGUILERA SILVA.-RÚBRICA.

5845.-10 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

SECRETARIA "A".

EXP. NUM. 855/2012.

SE CONVOCAN POSTORES.

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR CONSULTORIA ADAM, S.A.

DE C.V. antes RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V. EN CONTRA DE CARLOS NICOLAS DEL CASTILLO CABALLERO Y MARIA NOHEMI SANCHEZ OLGUIN, EXPEDIENTE NÚMERO 855/2012, OBRAN ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES CONSTANCIAS... México, Distrito Federal, a ocho de octubre del dos mil quince.--Agréguese a sus autos el escrito de ALMA EDITH MIGUEL SANTIAGO, como se pide y atento al contenido del exhorto que refiere, DEJA SIN EFECTOS LA FECHA SEÑALADA EN AUTO DE TRECE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A QUE SE REFIERE DICHO PROVEIDO Y EN SU LUGAR SE SEÑALAN las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, día y hora en que lo permiten las labores del Juzgado, las cargas de trabajo del mismo y la agenda que se lleva en esta Secretaría, para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del DEPARTAMENTO 202 DEL EDIFICIO "J" DEL CONJUNTO HABITACIONAL SUJETO A REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NUMERO 4, DE LA CALLE ISIDRO FABELA CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE DE TERRENO RESULTANTE DE LA FUSION DE LOS LOTES DENOMINADOS TLAXOMULCO Y EL ARBOLITO UBICADO EN EL PUEBLO DE BUENAVISTA TULTITLAN ESTADO DE MEXICO, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces dentro de SIETE DIAS en el periódico "LA PRENSA" en los estrados de éste Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABLES y entre la última y la fecha del remate igual plazo, siendo el precio base del remate la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras parte de dicha cantidad. Debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 570, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo y tomando en consideración que el bien inmueble se encuentra situado en lugar distinto al del juicio, con los anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. JUEZ CIVIL COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE TULTITLAN, del Distrito Judicial de CUAUTITLAN ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva hacer la publicación de los edictos ordenados en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado exhortado. Facultando al C. Juez exhortado para girar oficios, acordar todo tipo de promociones con plena jurisdicción tendientes a cumplimentar las diligencias del citado exhorto.- Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil, Licenciada LUZ DEL CARMEN GUINEA RUVALCABA, ante la C. Secretaria de Acuerdos Licenciada Dalila Angelina Cota, que autoriza y da fe. Doy fe.-----LA SECRETARIA "A", LIC. DALILA ANGELINA COTA.-RÚBRICA.

2600-A1.-10 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO CUARTO ANTES QUINTO CIVIL DE
PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
EDICTO**

Se hace saber al público en general que quien se sienta afectado con el trámite que se trata: se oponga a las presentes diligencias en el expediente número 674/2015, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACION JUDICIAL (INFORMACION DE DOMINIO), promovido por MA. GEORGINA PLAZA HERNANDEZ, el Juez del Juzgado Cuarto antes Quinto Civil de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, por auto de fecha 13 trece de noviembre de 2015 dos mil quince, lo admitió y ordenó publicar un extracto de la solicitud, que a la letra dice: "...por presentada a MA. GEORGINA PLAZA HERNANDEZ, visto su contenido...se admite a trámite el

PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACION JUDICIAL (INFORMACION DE DOMINIO) respecto del bien inmueble ubicado en CALLE BRASIL, MANZANA CUATRO, LOTE SIETE, COLONIA LOMAS DE TOTOLCO, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, ESTADO DE MEXICO, en la vía y forma propuesta procedase a la publicación del bien inmueble"; el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 metros y colinda con LOTE 08, AL SUR: 16.00 metros y colinda con LOTE 06, AL ORIENTE: 07.65 metros y colinda con LOTE 16, AL PONIENTE: 7.65 metros y colinda con CALLE BRASIL, con una superficie total de 122.00 metros cuadrados. Señalando como causa generadora de su posesión: Que con fecha 24 veinticuatro de enero de 2011 dos mil once, mediante contrato privado de compraventa adquirió de la señora ANA HERNANDEZ CARDENAS ante la presencia de testigos el inmueble ya señalado, precisando que la señora ANA HERNANDEZ CARDENAS se encontraba poseyendo dicho inmueble desde el 11 once de febrero de 2009 dos mil nueve de manera continua, pacífica y pública por haberlo adquirido mediante contrato de compraventa del C JUAN HERNANDEZ CARDENAS, habiendo enterado sus impuestos, asimismo refiere que el nombre de los colindantes del predio materia de las presentes diligencias son: AL NORTE: GASPAR SANTOS RAMOS, AL SUR: BLANCA ESTELA GARCIA MORALES, AL ORIENTE: PATRICIA MORENO CARRETO Y AL PONIENTE: CON CALLE BRASIL, REPRESENTADO POR EL SINDICO PROCURADOR DE CHIMALHUACAN y a efecto de justificar la situación en la que se detenta como poseedor ofrece la información testimonial a cargo de GRACIELA CECILIA CHAVEZ JIMENEZ, MARIA DEL CARMEN ARELLANO PLAZA y MARIA DEL CARMEN PLAZA HERNANDEZ; refiriendo que el inmueble no se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral a nombre de persona alguna, justificándolo con la exhibición del CERTIFICADO DE NO INSCRIPCION; se encuentra al corriente del pago del impuesto predial, acompaña para acreditarlo la certificación del impuesto del pago predial, exhibe croquis de localización y plano manzanero; asimismo refiere que el inmueble no se encuentra sujeto al régimen ejidal acompañando constancia ejidal expedida por el Presidente del Comisariado Ejidal de Santa María Chimalhuacán, México, trámite que realiza para que se le declare propietario de dicho inmueble en virtud de carecer de título de propiedad. Se ordena publicar el presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado de México, y un periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad, "Ocho Columnas". Expedido en Chimalhuacán, México, a los 26 veintiséis días del mes de noviembre del año 2015 dos mil quince.-DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 13 trece de noviembre de 2015.-SEGUNDO SECRETARIO, LIC. EN D. MARIA DE JESUS RAMIREZ BENITEZ.-RÚBRICA.

819-B1.-10 y 15 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

FAUSTO MARTINEZ PEREZ, por su propio derecho, promueve bajo el número de expediente 889/2015, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACION JUDICIAL (CONSUMACION DE USUCAPION), respecto del inmueble ubicado en: LOTE 5, DE LA MANZANA S/N DE LA CALLE TAMPICO, DE LA COLONIA TIERRA BLANCA, EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, con una superficie de 241.25 metros cuadrados. Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en medida de 20.00 metros colinda con Carmen Torres; AL SUR: en 7.00 y 13.00 metros colinda con Carlos Cervantes y Apolonio Ortega; AL ORIENTE: en 10.00 y 3.00 metros colinda con Adrián Pérez y Carlos Cervantes y AL PONIENTE: en 13.00 metros colinda con calle Tampico; EL JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA

INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, LICENCIADO JUAN CARLOS VILCHIS MILLAN, admitió la presente solicitud, a efecto de que las personas que se sientan afectadas con dicha Información de Dominio, comparezcan a este Juzgado y aleguen por escrito lo que crean conducente, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: En fecha quince de agosto de 1993, mediante contrato de compraventa adquirí del señor URBANO MARTINEZ TORRES el bien inmueble antes descrito, por lo que desde la fecha de celebración del contrato he poseído de forma pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de dueño se encuentra en posesión material del inmueble descrito en carácter de propietario, el cual se encuentra inscrito ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México con residencia en Ecatepec de Morelos; bajo el asiento número 205, del volumen 1691, del Libro Primero, de la Sección Primera, de fecha 14 de marzo del año 2005 aclarando que en el certificado expedido por el Instituto dice "...denominado no consta ubicado en la calle Tampico manzana s/n lote 05 de la Colonia Tierra Blanca Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México..." ya que dicho inmueble no tiene una denominación en específico, aclaración que se realiza para todos los efectos a que haya lugar; situación que le consta a varias personas.

PUBLIQUESE EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION DIARIA EN ESTA CIUDAD. ECATEPEC DE MORELOS, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-Validación: Fecha que ordena la publicación: 23 de noviembre de 2015.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. CATALINA LUNA RODRIGUEZ.-RÚBRICA.

2594-A1.-10 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO**

CARLOS ENRIQUE DIAZ VELAZQUEZ, promueve ante este Juzgado en el expediente número 656/2015, en vía del Procedimiento Judicial no Contencioso (INFORMACIÓN DE DOMINIO), respecto DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO EN LA COLONIA "SAN ISIDRO", QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE JAIME ALMAZAN, S/N, ubicado en: LA JURISDICCIÓN DE ESTA POBLACION, ubicado actualmente en: EN EL MUNICIPIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO; cuyas medidas y colindancias son:

AL NORTE: EN 25.44 METROS Y COLINDA CON PABLO ARRIAGA GONZALEZ.

AL SUR: EN 26.00 METROS Y COLINDA CON MIGUEL AYALA.

AL ORIENTE: EN 6.65 METROS Y COLINDA CON CALLE JAIME ALMAZAN.

AL PONIENTE: EN 6.67 METROS Y COLINDA CON ABEL SANCHEZ PEREZ.

CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 171.04 METROS CUADRADOS.

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante

este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los dieciocho (18) días de Junio del año dos mil quince (2015).- DOY FE.

Se emite en cumplimiento al auto de fecha quince (15) de Junio del año dos mil quince (2015). Firmando.- SECRETARIO JUDICIAL, LIC. MARY CARMEN FLORES ROMAN.- RÚBRICA.
2601-A1.- 10 y 15 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO**

CLAUDIA JUDITH MORALES, quien por su propio derecho, promueve ante este Juzgado en el expediente número 1329/2015, en vía del Procedimiento Judicial no Contencioso (SOBRE CONSUMACIÓN DE USUCAPIÓN), respecto del inmueble identificado como: PAREJE "ARMIAL-VIEJO", UBICADO EN TÉRMINOS DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO; CON UNA SUPERFICIE DE 1,950.00 METROS CUADRADOS, cuyas medidas y colindancias son:

AL NORTE: MIDE Y LINDA 195.00 METROS CON ZANJA.

AL SUR: MIDE Y LINDA 195.00 METROS Y LINDA CON OCTAVIANO MÁXIMO DOMINGUEZ VÁZQUEZ.

AL ORIENTE: MIDE Y LINDA 10.00 METROS Y LINDA ZANJA REGADORA.

AL PONIENTE: MIDE Y LINDA 10.00 METROS Y LINDA CON ZANJA DESAUDORA.

CON UNA SUPERFICIE DE 1,950.00 MTS. 2 (MIL NOVECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS).

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los tres (03) días del mes de Diciembre del año dos mil quince (2015).- DOY FE.

Se emite en cumplimiento al auto de fecha veintiséis (26) de noviembre del año dos mil quince (2015). Firmando.- SECRETARIO JUDICIAL, LIC. MARY CARMEN FLORES ROMAN.- RÚBRICA.

2599-A1.- 10 y 15 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO**

- - - BENITO GALVEZ POBLANO, por su propio derecho, bajo el expediente número 1289/2015, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación Judicial, respecto del Inmueble ubicado en Camino a Pueblo Nuevo de Morelos, también conocido como camino a San Mateo, Pueblo de San Sebastián, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 43.33 metros con Ana María Ruiz Laguna; AL SUR.- 43.16 metros con Andador; AL ORIENTE.- 14.32 metros con Camino a Pueblo Nuevo de Morelos, también conocido como camino a San Mateo; AL PONIENTE.- 13.85 metros con calle Ruiz Laguna. Con una superficie total aproximada de 547.21 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial

GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México al día tres (03) del mes de diciembre de dos mil quince (2015).

Validación del edicto. Acuerdo de fecha: veintiséis (26) de noviembre de dos mil quince (2015).- Funcionario: Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán, Secretario de Acuerdos.- Firma.- Rúbrica.

2595-A1.- 10 y 15 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. FRANCISCO ORTIZ JIMÉNEZ, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 14/2014, demandó en la vía ORDINARIA CIVIL USUCAPIÓN DE VICTOR DOMINGUEZ URIBE y ALEJANDRO ROSALES CERVANTES, LAS SIGUIENTES PRESTACIONES: a).- La prescripción positiva del lote de terreno ubicado en calle veinte (20), lote dos (2), manzana ciento cincuenta y nueve (159), número oficial cincuenta y siete (57), de la Colonia El Sol, Nezahualcóyotl, Estado de México; b) La cancelación de la inscripción registrada bajo la partida setecientos cinco (705), volumen 98, libro primero, sección primera, folio real 00055699 inscrito a favor de VICTOR DOMINGUEZ URIBE; c) El pago de los gastos y costas que se originen; el inmueble que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: al norte 20.70 metros con lote uno, al sur 20.70 metros con lote tres, al oriente 10.00 metros con lote diecisiete y al poniente 10.00 metros con calle Veinte, contando con una superficie total de doscientos siete metros cuadrados (207). Narrando en los hechos de su demanda que en fecha primero de Julio de mil novecientos noventa y seis el actor celebró contrato de compraventa con el C. FRANCISCO ORTIZ JIMÉNEZ con el señor ALEJANDRO ROSALES CERVANTES del lote de terreno ya mencionado y con medidas y colindancias ya descritas, lote de terreno que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre del señor VICTOR DOMINGUEZ URIBE; la posesión del multicitado inmueble la ha tenido el actor en su calidad de dueño por más de diecisiete años de una forma pública, pacífica, continua, en calidad de dueño y de buena fe. Por último, sobre el lote de terreno a usucapir el actor ha ejercitado diversos actos de dominio, como son las construcciones en donde actualmente vive.

Como se ignora su domicilio se le emplaza al VICTOR DOMÍNGUEZ URIBE por edictos haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto para contestar la incoada en su contra y opongan las excepciones y defensas que estime pertinentes.

Así mismo se habilita a la Notificadora adscrita para que fije en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado ese plazo, no comparece el demandado VICTOR DOMÍNGUEZ URIBE por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las notificaciones les surtirán efectos por medio de lista y Boletín Judicial que se fijará en lugar visible de este Juzgado y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le harán en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL BOLETIN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ÉSTA CIUDAD, TALES COMO LOS

DENOMINADOS: "OCHO COLUMNAS, DIARIO AMANECER, O EL RAPSODA", SE EXPIDE EL PRESENTE EN NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2015.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. PATRICIA RUIZ GUERRA.- RÚBRICA.

820-B1.- 10 diciembre, 6 y 15 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA DE VILLADA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1235/2015.

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber, en el expediente 1235/2015, que se tramita en este Juzgado promueve MIGUEL ERNESTO BANG ICAZA por su propio derecho, promueve en vía de Procedimiento Judicial no Contenciosos, Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en Avenida Chignahuapan, sin número, Santa Cruz Chignahuapan, Lerma Estado de México, con las medidas y colindancia siguientes;

AL NORTE: 22.00 metros, colinda con Avenida Chignahuapan.

AL SUR: 22.00 metros, colinda con Antonio Colín Gutiérrez.

AL ORIENTE: 97.00 metros, colinda con Alejandra Maya Morales; y

AL PONIENTE 97.00 metros, colinda con Carril número 4.

Con una superficie aproximada de 2,134.00 metros cuadrados.

A partir de la fecha 21 (veintiuno) de febrero del 2007, MIGUEL ERNESTO BANG ICAZA, ha estado en posesión pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario. Lo que se hace saber a quién se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezca ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Se expide para su publicación por dos intervalos de por lo menos dos días en "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de mayor circulación diaria. Dado en Lerma de Villada a los tres días del mes de diciembre del año dos mil quince.- DOY FE.

FECHA DE ACUERDO EN QUE SE ORDENA: VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE LERMA DE VILLADA, MEXICO, LIC. ROSALVA ESQUIVEL ROBLES.- RÚBRICA.

5835.- 10 y 15 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 1985/2015, relativo al juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO promovido por GABRIEL BROWN VALENCIA, sobre un inmueble DENOMINADO "RANCHO SAN AGUSTIN", UBICADO EN DEXCANI ALTO MUNICIPIO Y DISTRITO DE JILOTEPEC, MÉXICO, cuyas medidas y colindancias son: Al Noreste: 32.49 metros colinda con HERMINIO CHAVEZ HERNANDEZ, actualmente con el señor JOSE LUIS BARRAÑON CHAVEZ; Al Sureste: 20.00 metros

colinda con HERMINIO CHAVEZ HERNANDEZ, actualmente con el señor JOSE LUIS BARRAÑON CHAVEZ; Al Noroeste: 191.21 metros y colinda con HERMINIO CHAVEZ HERNANDEZ, actualmente con el señor JOSE LUIS BARRAÑON CHAVEZ; Al Suroeste: 190.81 metros y colinda con GABRIEL BROWN VALENCIA, con una superficie de 5,008.55 Metros Cuadrados (cinco mil ocho metros cuadrados con cincuenta y cinco centímetros cuadrados), en tal virtud, mediante proveído de fecha diecisiete de noviembre de dos mil quince, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor, procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.- DOY FE.- Dado en Jilotepec, México, a veinte de noviembre de dos mil quince.- SECRETARIO, LIC. ALEJANDRO PEÑA MENDOZA.- RÚBRICA.

5852.- 10 y 15 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 357/15 relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por VIRGINIA MONJARAS RAMIREZ en contra de GENOVEVA PEREZ TENORIO, por autos dictados en fecha cinco y doce de noviembre del año dos mil quince, se ordenó emplazar por medio de edictos a la codemandada GENOVEVA PEREZ TENORIO, ordenándose la publicación por TRES VECES de SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones:

- A) Declaración judicial de que ha apoderado en mi favor la prescripción positiva y en consecuencia me he convertido en propietaria de un terreno denominado "EL RINCON", ubicado como lote 5, Barrio San Martín del Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, actualmente ubicado en Primera Cerrada de Zamora sin número, Barrio San Martín, Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, con una superficie de 153.527 metros cuadrados.
- B) La declaración de la sentencia que se dicte me sirva de título de propiedad y como consecuencia se ordene su inscripción en el hoy Instituto de la Función Registral de Cuautitlán, Estado de México; a mi nombre.

Fundándose en los siguientes hechos:

En fecha dieciocho de enero de mil novecientos noventa y ocho, celebraron contrato privado de compraventa la C. VIRGINIA MONJARAS RAMIREZ como compradora y la C. GENOVEVA PEREZ TENORIO como vendedora, respecto del lote de terreno denominado "EL RINCON" ubicado como lote 5, Barrio San Martín, del Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, con una superficie de 153.527 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte 8.00 metros y colindaba cuando se adquirió con Ejido de Tepotzotlán, actualmente colinda con Candelaria Hernández Z y Leonor Zúñiga, al sur mide 8.00 metros colindaba con calle, actualmente con calle primera cerrada de Zamora, al poniente mide 18.50 metros y colindaba con lote cuatro, actualmente señor Silvano Olguín Gallardo, al oriente mide 19.40 metros colindaba con doña Yolanda Fragoso Montoya, actualmente con Francisco Villa, teniendo una superficie total de 153.527 metros cuadrados.

El inmueble que se pretende usucapir se encuentra registrado ante el Instituto de la Función Registral de Cuautitlán, Estado de México a nombre de GENOVEVA PEREZ TENORIO, bajo el folio real electrónico número 00224944.

Desde que se celebró el contrato privado de compraventa la vendedora me dio la posesión materia del inmueble y desde la fecha le he venido poseyendo como propietaria de buena fe, en forma pacífica, continua y pública.

Deberá presentarse la codemandada GENOVEVA PEREZ TENORIO, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide para su publicación a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil quince.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: cinco y doce de noviembre del 2015.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA ROSA MA. SANCHEZ RANGEL.- RÚBRICA.

5838.- 10 diciembre, 6 y 15 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cinco de noviembre del año en curso, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de CHAVEZ ROJAS PABLO y PEREZ CAMACHO MARIA DEL CARMEN, expediente 650/2014, la C. Juez Licenciada María Magdalena Malpica Cervantes, dicto auto que dice:

México, Distrito Federal, a cinco de noviembre del año dos mil quince. "... Se ordena sacar en primera almoneda el bien inmueble materia del presente juicio ubicado en vivienda de tipo multifamiliar, ubicada en sector 9, entrada C, departamento número 301, lote 34, identificado como S-7Sur del conjunto habitacional, Cuautitlán Izcalli, zona norte, localizado en Cuautitlán Izcalli, Estado de México y señalando para que tenga verificativo la diligencia de remate las diez horas con treinta minutos del día diecinueve de enero del año dos mil dieciséis, y sirve de base para el remate la suma de \$317,000.00 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma referida con anterioridad.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Licenciada María Magdalena Malpica Cervantes, quien actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado Jesús Javier Paredes Varela, quien autoriza y da fe.-Doy fe..."

Para su publicación: Por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicaciones siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, atento a lo preceptuado por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles.-México, D.F., a 10 de noviembre del 2015.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Jesús Javier Paredes Varela.-Rúbrica.

5842.-10 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O**

EMPLACASE: A LA CODEMANDADA MARIA CURVELO VIUDA DE AZURMENDI, MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI y CURBELO DE GARITA, MARIA DE LOS DOLORES

AZURMENDI Y CURBELO (SU SUCESION) a través de su albacea, GONZALO GARITA AZURMENDI también conocido como GONZALO GARITA Y AZURMENDI.

Que en los autos del expediente número 641/2015, relativo al Ordinario Civil, promovido por EFIGENIA SOFIA UGALDE RAMIREZ en contra de BENITO UGALDE AGUILAR y OTROS, por auto dictado en fecha veinticinco de noviembre del año dos mil quince, se ordenó emplazar los codemandados aludidos, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta entidad y en el Boletín Judicial y que contendrá una relación sucinta de la demanda: Que en esencia señala con fecha 23 de abril del año 2002, adquirí en propiedad de BENITO UGALDE AGUILAR y ESPERANZA UGALDE RAMIREZ, el predio ubicado en la calle Margarita Maza de Juárez, s/n, Colonia Benito Juárez Marrón 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, Distrito de Tlalnepantla, México, mismo que cuenta con una superficie total de 302.14 m2 y se delimita con las medidas y colindancias siguientes: al norte: mide 16.90 mts. y colinda con cerrada Margarita Maza de Juárez, al sur: mide 14.65 mts. y colinda con Sr. Guadalupe Núñez, al oriente: mide 18.93 mts. y colinda con calle Margarita Maza de Juárez, al poniente: 19.45 mts. y colinda con terreno de los Montiel, en fecha de la compraventa del inmueble de referencia me fue entregada la posesión material y jurídica por parte de los propios vendedores. Tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe y asimismo he realizado actos de dominio el inmueble se encuentra registrado a nombre de MARIA CUERVELLO VIUDA DE AZURMENDI, MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO DE GARITA, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO, la partida 76 del volumen 15, libro primero, sección primera, como lo compruebo con el certificado de inscripción expedido por el Instituto de la Función Registral de este Distrito adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán de Zaragoza, deberá presentarse la parte demandada en este Juzgado a producir su contestación a la incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que los represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista de acuerdos que se fija en la tabla de avisos de este Recinto Judicial, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide para su publicación el día tres del mes de diciembre del año dos mil quince.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos, veintitrés de noviembre del dos mil quince.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Antonio Rodríguez Rodríguez.-Rúbrica.

5841.-10 diciembre, 6 y 15 enero.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por JOSE LUIS REYES TORRES en contra de RODOLFO PEDRO TORRES PAZ y SONIA SULEMA DELGADO VELADIS, con número de expediente 127/2013, mediante proveído dictado dentro de la audiencia de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil quince, la C. Juez Quinto Civil del Distrito Federal, señala las doce horas del día diecinueve de enero del año dos mil dieciséis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda respecto del inmueble hipotecado en el presente juicio ubicado en casa número 266, de la calle Miguel Alemán y terreno que ocupa, o sea el lote de terreno número 8 de la manzana 16, Colonia Manantiales, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie, medidas y

colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate del inmueble que arrojó el avalúo correspondiente, que obra en autos, la cantidad de \$1,738,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), menos el veinte por ciento siendo la cantidad de \$1,390,400.00 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es \$926,933.33 (NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate, o sea \$139,040.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C. (BANSEFI), apercibidos que de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores.

Publiquense los edictos tanto en los tableros de avisos del Juzgado Quinto Civil del Distrito Federal, como en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico Diario de México y Boletín Judicial, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Así mismo como en los estrados del Juzgado Civil competente en el Estado de México, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, así como en la Receptoría de Rentas, Boletín Judicial de dicha entidad y GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en cualquier otro lugar que al efecto designe el Juez exhortado.-"Sufragio Efectivo No Reelección".-México, D.F., a 24 de noviembre del año 2015.-En cumplimiento al Acuerdo 50-09/2013 emitido en Sesión Plenaria Ordinaria por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal de fecha veintiséis de febrero del 2013.-El C. Secretario Conciliador del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Hugo Felipe Salinas Sandoval.-Rúbrica.

5843.-10 diciembre y 7 enero.

JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

SE NOTIFICA A COPROPIETARIOS.

En los autos del expediente marcado con el número 130/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ANTONIO MARQUEZ MEJIA contra de MARIA TERESA JUAREZ MARTINEZ, también conocida como MARIA TERESA JUAREZ MARTINEZ VIUDA DE CENTENO y MARGARITA JUAREZ MARTINEZ, debido los informes emitidos por las diversas autoridades y que en los domicilios proporcionados por las mismas, no fue posible la localización de los copropietarios del inmueble materia de embargo en el presente asunto ALBERTINA RODRIGUEZ MORALES, MIGUEL ANGEL JUAREZ JIMENEZ y RUBEN CANO RODRIGUEZ por analogía y con fundamento en lo dispuesto el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena notificar a dichos copropietarios, por medio de edictos el proveído de fecha diez de julio de dos mil catorce, que a la letra dice: "Auto Tlalnepantla, Estado de México, diez de julio de dos mil catorce.- Con el escrito de cuenta, se tiene por presente a ANTONIO MARQUEZ MEJIA, parte actora en el presente asunto, visto su contenido, se tiene por desahogada la prevención impuesta al promovente, por auto de veintiséis de mayo del presente año, proporcionando el domicilio de los copropietarios del inmueble embargado en autos de nombres ALBERTINA RODRIGUEZ MORALES, GUILLERMINA JUAREZ MARTINEZ, MIGUEL ANGEL JUAREZ GIMENEZ y RUBEN CANO RODRIGUEZ ubicado en la calle de Porfirio Díaz número 57, Colonia Centro Histórico, perteneciente al Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, a fin de que se les haga saber el estado de ejecución del presente juicio a efecto

de que si lo desean, con fundamento en lo previsto por los artículos 5.142, 5.160 y 5.162 del Código Civil para el Estado de México, dentro del plazo de ocho días siguientes a su notificación respecto del estado de ejecución de este juicio comparezcan a hacer valer sus derechos particularmente de el derecho del tanto con el que gozan en relación al inmueble embargado y haciéndoles saber la cantidad en la cual se ha ordenado el remate del inmueble, siendo esta de \$10,998,600.00 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), bajo ese contexto remítanse las constancias necesarias correspondientes al presente exhorto a la Central de Ejecutores y Notificadores de Tlalnepantla, con sede en la planta baja de este edificio, a fin de que se designe el actuario correspondiente a fin de dar cumplimiento al presente proveído.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma la Juez Segundo Mercantil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, Verónica Benítez Romero, quien actúa en forma legal asistido de Segundo Secretario de Acuerdos, Beatriz Hernández Olivares, que autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Dos rúbricas ilegibles.

Edictos que deberán ser publicados por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber a los copropietarios que deben comparecer dentro del plazo de ocho días siguientes contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos particularmente del derecho del tanto con el que gozan en relación al inmueble embargado, apercibiéndoles que para el caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que la represente, el juicio se seguirá y se dejarán a salvo sus derechos para que los hagan valer en la vía y forma que corresponda, previniéndole además que deberá señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este Tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las de carácter personal, se le harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles. Se deberá fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución.-Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil quince.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Beatriz Hernández Olivares.-Rúbrica.-Validación acuerdo de fecha veinte de noviembre de dos mil quince.-Licenciada Beatriz Hernández Olivares, Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Mercantil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, Segundo Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

5849.-10 diciembre, 6 y 15 enero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA "HOY SU CESIONARIO LUIS JERSAIL MARTINEZ MORENO", en contra de JAVIER ENRIQUE CONTRERAS CHAVARRIA y ERIKA LOPEZ TOSCANO, número de expediente 1078/2012, el C. Juez Cuadragesimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día diecinueve de enero de dos mil dieciséis para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado consistente en la vivienda identificada como Unidad "L" marcada con el número oficial 23, lote 4, de la manzana 3, condominio denominado "Privada Provenza", en el conjunto urbano "Urbi Quinta Montecarlo", ubicado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, debiéndose preparar la misma como se encuentra ordenada en autos, con la aclaración que el precio de avalúo actualizado es

por la cantidad de \$1,161,000.00 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes que resulte hecha la rebaja del veinte por ciento del precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en:

- Los tableros de avisos de la Tesorería del D.F.
- En los de este Juzgado.
- En el periódico La Prensa.
- En los tableros de avisos de ese Juzgado.
- En la Receptoría de Rentas de ese lugar.
- En el periódico de mayor circulación de esa localidad y que designe el C. Juez exhortado o en los términos que la Legislación Procesal de esa entidad contemple.-México, Distrito Federal a 20 de octubre de 2015.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Ciro Cueto de la Cruz.-Rúbrica.

2593-A1.-10 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. MIREYA GONZALEZ MONTIEL.

En el expediente número 704/2015, ALONSO MENDEZ ESPINOZA, por su propio derecho promovió el Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, a fin de obtener la disolución del vínculo matrimonial que lo une con MIREYA GONZALEZ MONTIEL, en cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, se le hace saber a MIREYA GONZALEZ MONTIEL que existe una solicitud de divorcio incausado, basada en los siguientes hechos: PRIMERO.- En fecha primero de abril del año de mil novecientos noventa y siete contrajimos matrimonio civil con la señora MIREYA GONZALEZ MONTIEL en la Oficialía del Registro Civil de Chicoloapan, Estado de México, bajo el régimen de sociedad conyugal. SEGUNDO.- De nuestro matrimonio procreamos un hijo que lleva por nombre ALONDRA MICHELLE MENDEZ GONZALEZ y que en la actualidad tiene más de dieciocho años de edad, misma que nació el cinco de febrero de mil novecientos noventa y siete. TERCERO.- Bajo palabra de decir verdad manifiesto que establecimos nuestro último domicilio conyugal en la casa marcada con el número nueve, de la calle Ferrocarril, Santa Fe, Colonia Francisco Villa, Chicoloapan, Estado de México. CUARTO.- Ahora bien es el caso que nos encontramos separados desde hace más de diez años y no hemos realizado actos para salvaguardar nuestro matrimonio desde que abandonara el domicilio conyugal la hoy demandada, como lo demuestro con el primer citatorio de fecha doce de junio de mil novecientos noventa y ocho, que se girará al domicilio de su madre ubicado en calle Juan de Albarrán número cuarenta y siete, Colonia Ejército del Trabajo, Chicoloapan, Estado de México, donde vivía mi cónyuge y que la misma recibió y estampo su firma, sin conocer hasta la presente fecha su paradero. QUINTO.- En virtud de lo antes descrito, manifiesto bajo protesta de decir verdad que nuestra única hija procreada de nombre ALONDRA MICHELLE MENDEZ GONZALEZ vivió con el suscrito hasta los cuatro años, después llegó su madre a nuestro domicilio y se llevó a mi menor hija sin saber de ellas durante más de diez años, actualmente ya no estudia y es mayor de edad, anexando la correspondiente propuesta de convenio con las siguientes cláusulas. A. La designación sobre la guardia y custodia de los hijos menores e incapaces y el domicilio donde vivirán. Esta cláusula no opera en el presente ya que nuestra única hija vive con su madre y es mayor de edad y no estudia. B. El régimen de visita y convivencia respecto del progenitor que no ejercerá la guardia y custodia de los menores. No opera dada la respuesta a la anterior pregunta. C. La designación del cónyuge que seguirá habitando el domicilio conyugal. No opera dado lo expresado en

la presente solicitud de divorcio incausado. D.- La cantidad que por concepto de alimentos se propone dar a los menores hijos y al cónyuge. No opera esta cláusula dada la contestación de los incisos anteriores. E. La manera de administrar los bienes de la sociedad conyugal durante y después de liquidarla. En esta cláusula manifiesto que durante el tiempo que duro nuestro matrimonio no adquirimos bienes muebles e inmuebles por las razones expuestas en el presente (duro un año nuestra unión, después me abandono). Ahora bien, toda vez que el solicitante ignora el domicilio de la citada, se ordenó girar oficio a diferentes autoridades de gobierno a efecto de que realizarán una búsqueda en su base de datos, proporcionando así alguna información que ayudara a la localización de MIREYA GONZALEZ MONTIEL, siendo que de los informes rendidos por estas, se desprende el desconocimiento de esta, por lo consiguiente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134, 1.135, 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por auto de fecha trece de octubre de la presente anualidad, se ordenó darle vista con la solicitud y propuesta de convenio en la vía Especial el Divorcio Incausado por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta del escrito inicial del presente juicio y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá desahogar la vista manifestando lo que a su derecho convenga dentro del término de tres días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación o en la primera audiencia de avenencia, en la inteligencia que dentro de los cinco días siguiente a la exhibición de las publicaciones se señalará fecha para la primera audiencia de avenencia, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por perdido su derecho, haciéndosele la subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del Ordenamiento legal en cita. - - - - - Se expide el presente edicto a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil quince.-Validación en cumplimiento al auto de fecha trece de octubre de dos mil quince.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Andrés Mancilla Mejía.-Rúbrica.

621-B1.-10 diciembre, 6 y 15 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
 EDICTO**

EXPEDIENTE 28690/223/2015, INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, INMATRICULACION ADMINISTRATIVA SOBRE EL INMUEBLE QUE OCUPA LA UNIDAD MEDICA DENOMINADA "CENTRO ESPECIALIZADO EN ATENCION PRIMARIA A LA SALUD IXTAPAN DEL ORO" MISMA QUE SE LOCALIZA EN DOMICILIO CONOCIDO, SIN NUMERO COLONIA CENTRO, C.P. 51070, IXTAPAN DEL ORO, ESTADO DE MEXICO, QUE MIDE Y LINDA, AL NOROESTE: MIDE 40.80 MTS. EN DOS LINEAS, LA PRIMERA DE 35.00 MTS. Y LA SEGUNDA DE 05.80 MTS. COLINDAN CON TERRENO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DEL ORO, AL NORESTE: MIDE 37.00 EN DOS LINEAS, LA PRIMERA DE 08.25 MTS. Y LA SEGUNDA DE 28.75 MTS. Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DEL ORO, AL OESTE: MIDE 04.60 MTS. EN UNA LINEA, COLINDA CON PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DEL ORO, AL SURESTE: MIDE 64.97 MTS. EN DOS LINEAS. LA PRIMERA DE 31.34 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DEL ORO Y LA SEGUNDA DE 33.53 MTS. COLINDA CON CALLE. CON UNA SUPERFICIE DE: 1,308.16 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN UNA SOLA OCASION EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL LUGAR DE UBICACION DEL INMUEBLE. HACIENDOSE SABER A QUIEN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- VALLE DE BRAVO MEXICO A 04 DE DICIEMBRE DE 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO, LIC. SALVADOR ENRIQUEZ GOMEZ.-RÚBRICA.

5846.-10 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE SULTEPEC
 EDICTOS**

Exp. 4748/140/2015, MAESTRO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS LEOPOLDO MORALES PALOMARES, COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble denominado "Centro de Salud Tlatlaya" ubicado en calle Prolongación Miguel Hidalgo, sin número Colonia Centro, Tlatlaya, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NOROESTE: mide 52.09 mts. en dos líneas, la primera de 17.53 mts. y colinda con calle Prolongación Miguel Hidalgo y la segunda de 34.56 mts. colinda con el Auditorio Municipal de Tlatlaya; AL NORESTE: mide 37.45 mts. en una línea, colinda con propiedad del C. Camerino Beltrán Mercado; AL SURESTE: mide 40.10 mts. en una línea, colinda con propiedad de la C. Estela Cristóbal; AL SUROESTE: mide 27.84 mts. en una línea, colinda con calle Prolongación Miguel Hidalgo. Con una superficie aproximada de 1,653.49 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por una sola ocasión. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 26 de noviembre de dos mil quince.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, M. en D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

5846.-10 diciembre.

Exp. 4747/139/2015, MAESTRO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS LEOPOLDO MORALES PALOMARES, COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble denominado "Hospital Municipal San Pedro Limón" ubicado en la Carretera Los Cuervos-Arcelia, Km. 34.5 sin número San Pedro Limón Tlatlaya, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORESTE: mide 99.80 mts. en una línea, colinda con calle sin nombre; AL SURESTE: mide 94.40 mts. en una línea, colinda con propiedad del C. Nicolás Arias; AL SUROESTE: mide 99.88 mts. en una línea, colinda con Carretera Los Cuervos-Arcelia, Km. 34.5, San Pedro Limón; AL NOROESTE: mide 94.40 mts. en una línea, colinda con calle sin nombre. Con una superficie aproximada de 9,435.28 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por una sola ocasión. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 26 de noviembre de dos mil quince.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, M. en D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

5846.-10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

SEGUNDA PUBLICACION

Nezahualcóyotl, Estado de México, a 11 de noviembre del 2015

La suscrita **Licenciada RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO**, Notaria Pública número 63 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por escritura número **31,481** asentada en el volumen **603** del protocolo a mi cargo, con fecha 07 de octubre del año 2015, se radicó en esta Notaría la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ISIDRA SALAS PÉREZ**.

Los presuntos herederos el señor **HELIODORO ROSALES SANTIAGO**, y las señoras **ANA BERTHA, MARÍA DE LOURDES** y **MARINA** todas de apellidos **ROSALES SALAS** en su carácter de cónyuge y descendientes de la autora de la sucesión, otorgaron su consentimiento para que en la Notaría a cargo de la suscrita se tramite la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ISIDRA SALAS PÉREZ**.

Asimismo, manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhibieron la copia certificada del acta de defunción de la señora **ISIDRA SALAS PÉREZ**, y las actas de nacimiento y matrimonio respectivamente, con las que me acreditaron su entroncamiento de parentesco con el autor de la sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO.-RÚBRICA.
NOTARIA PUBLICA No. 63
DEL ESTADO DE MEXICO.

2596-A1.-10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento **107,414**, Volumen **2,594**, de fecha **25 de octubre del 2015**, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de Sucesión Intestamentaria a Bienes del **JOSÉ YAÑEZ HERNÁNDEZ**, que otorgaron los señores **REYNA ESTRADA HERNÁNDEZ**, en su calidad de cónyuge superviviente y los señores **AZUCENA, CESAR JOSÉ ARTURO, GABRIEL, JOSE CARLOS, MARISOL, MONICA, REYNA ELIZABETH** y **VIRIDIANA**, todos de apellidos **YÁÑEZ ESTRADA** en su calidad de descendientes directos en primer grado, y como presuntos herederos, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México Haciéndose constar en el mismo, el repudio de derechos hereditarios de los señores **AZUCENA, CESAR JOSÉ ARTURO, GABRIEL, JOSE CARLOS, MARISOL, MONICA, REYNA ELIZABETH** y **VIRIDIANA**, todos de apellidos **YÁÑEZ ESTRADA** en su calidad de descendientes directos en primer grado, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-
RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

822-B1.-10 diciembre y 6 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ MONTERO, NOTARIO NUMERO CUARENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TIANGUISTENCO, ESTADO DE MÉXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura número **23,198** del volumen **506**, de fecha **01 de septiembre** del año **2014** del protocolo a mi cargo, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **JORGE TERÁN JIMÉNEZ** a solicitud de la señora **MARTHA GRACIELA CRUZ NAVA** (quien también acostumbra a usar el nombre de **GRACIELA CRUZ NAVA**), en su calidad de cónyuge superviviente y presunta heredera.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación del Estado de México y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Tianguiستenco, Méx., a 7 de diciembre del 2015.

LIC. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ MONTERO.-
RÚBRICA.

NOTARIO NÚMERO CUARENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO.

5854.- 10 diciembre y 6 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Coacalco de Berriozábal a treinta de noviembre de 2015.

Mediante escritura **23,832** (veintitrés mil ochocientos treinta y dos) del volumen **522** (quinientos veintidós) de fecha veintinueve de octubre de dos mil quince se inició en la notaría a mi cargo la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **EDUARDO ADIB MERCADANTE** a solicitud de los señores **HORTENSIA CAMON PUENTE** en su carácter de cónyuge superviviente, **EDUARDO, HORTENSIA** y **MARCOS** todos de apellidos **ADIB CAMON** como descendientes directos en primer grado en línea recta del decajus en su carácter de presuntos herederos en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por iniciada ante el suscrito notario lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que dejan iniciada en esta notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos y acreditan la muerte del señor **EDUARDO ADIB MERCADANTE**, con el acta de defunción y el entroncamiento con el decajus con su respectivo matrimonio y nacimiento.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-
RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 109
DEL ESTADO DE MÉXICO.

5848.- 10 diciembre y 6 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Coacalco de Berriozábal a treinta de noviembre de 2015.

Mediante escritura 23,915 (veintitrés mil novecientos quince) del volumen 525 (quinientos veinticinco) de fecha veintisiete de noviembre de dos mil quince se inició en la notaria a mi cargo la sucesión Testamentaria a bienes de la señora TOMASA NAVARRO MORENO a solicitud del señor DIEGO JIMÉNEZ FLORES en su carácter de ÚNICO y UNIVERSAL HEREDERO en la cual manifiesta su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por iniciada así como declarado el cargo de Albacea y Heredero ante el suscrito notario lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que dejan iniciada en esta notaria a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ella acredita la muerte de la señora TOMASA NAVARRO MORENO, con el acta de defunción. Para su publicación una vez

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-
RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

5847.- 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 55 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
PRIMER AVISO NOTARIAL**

En escritura 57,337 del veintiséis de noviembre del 2015, los señores **IRIS SORDO DE CARLO Y JOSE SIGFRIDO GONZALEZ MATA**, la primera con el carácter de albacea y única y universal heredera y el segundo con el carácter de albacea, dejan radicada la sucesión testamentaria a bienes de la señora **IRIS DE CARLO AGUIRRE**, manifestando que reconocen la validez del testamento y aceptan la herencia; procederá a la formulación del inventario.

ATENTAMENTE

LIC. LEONARDO SANCHEZ BERISTAIN.- RÚBRICA.
NOTARIO No. 55 EDO. DE MEX.

2598-A1.- 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento Veintisiete mil ciento noventa, del Volumen Seiscientos treinta, de fecha veinticinco de Marzo del dos mil quince, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Intestamentaria a bienes de la finada señora **MARÍA ESTHER PEÑA DOMÍNGUEZ** habiendo comparecido los señores **AGUSTÍN, ANA MARÍA** y **CONCEPCIÓN**, todos de apellidos **ESTRADA PEÑA**, en su carácter de descendientes de la autora de la sucesión, por lo que

se procederá de inmediato a formular la información Testimonial y nombramiento de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "EL ECONOMISTA" y "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO".

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO.
TEXCOCO, MÉX., A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

LIC. SERGIO MARTÍNEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

5853.-10 diciembre y 6 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

PRIMERA PUBLICACION

Nezahualcóyotl, Estado de México, a 02 de Diciembre del 2015

La suscrita **Licenciada RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO**, Notaria Pública número 63 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por escritura número **31,513** asentada en el volumen **604** del protocolo a mi cargo, con fecha 05 de noviembre del año 2015, se radicó en esta Notaría la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ONESIMO ZARAGOZA SEGURA**.

Los presuntos herederos los señores **PAULA HERNÁNDEZ REYES y ALBERTO, CARLOS GUILLERMO, DANIEL, FERNANDO, MÓNICA ROCÍO y JAIME**, todos de apellidos **ZARAGOZA HERNÁNDEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes directos en primer grado del autor de la sucesión, otorgaron su consentimiento para que en la Notaría a cargo de la suscrita se tramite la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ONESIMO ZARAGOZA SEGURA**.

Asimismo, manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhibieron la copia certificada del acta de defunción del señor **ONESIMO ZARAGOZA SEGURA**, y las actas de matrimonio y nacimiento, con las que me acreditaron su entroncamiento de parentesco con el autor de la sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO.-RÚBRICA.
NOTARIA PUBLICA No. 63
DEL ESTADO DE MEXICO

2597-A1.-10 diciembre.

FE DE ERRATAS

Del Edicto 5621, expediente 666/2015, promovido por **ELSA ORTEGA RODRIGUEZ**, publicado los días 27 de Noviembre y 2 de Diciembre de 2015, en el quinto renglón.

Dice: en Tenancingo, Estado de México, el cual tiene

Debe Decir: en Temascalcingo, Estado de México, el cual tiene

Atentamente

Lic. María Christian Uribe Lugo
Jefa del Departamento del Periódico
Oficial "Gaceta del Gobierno"
(Rúbrica).

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

C. MARIA INES ALPUCHE PINZON VIUDA DE GOMEZ ORTIZ, REPRESENTADA POR SUS APODERADOS LOS SEÑORES MARIA GABINA DE LOS ANGELES TORRES GARCIA y AARON CASTAÑEDA BERNAL, solicitaron ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 424, Volumen 123, Libro Primero Sección Primera, de fecha 04 de abril de 1970, mediante folio de presentación No. 2021.-

INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 28, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 1969, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. LUIS GONZALEZ ZERMEÑO, NOTARIO NUEVE DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA RELOTIFICACION DE LAS SECCIONES VI Y VII, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA, UBICADO EN EL PUEBLO DE SANTA CLARA, MUNICIPIO DE ECATEPEC, QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES JULIO GOMEZ REGATO, LUIS ALBERTO ROLOND, SEEDORF. CASTILLO Y POR SU PROPIO DERECHO EL SEÑOR JOSE GOMEZ ORTIZ, DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 210.1/1427, DE FECHA 27 DE ENERO DE 1970, SE AUTORIZA LA RELOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO MENCIONADO. En la inteligencia que la reposición es únicamente respecto de los inmuebles ubicados en el Fraccionamiento Jardines de Santa Clara Sección VI y VII, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. RESPECTO A LOS SIGUIENTES LOTES: 2, 3, 14 Y 15, DE LA MANZANA 325.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: **LOTE 2. SUPERFICIE DE: 120 M2.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORESTE: 15.00 MTS. CON LOTE 3.- AL SUROESTE: 15.00 MTS. CON LOTE 1.- AL SURESTE: 8.00 MTS. CON LOTE 15.- AL NOROESTE: 8.00 MTS. CON CALLE PUERTO CORTES.- LOTE 3: SUPERFICIE DE: 120.00 M2.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORESTE: 15.00 MTS. CON LOTE 4.- AL SUROESTE: 15.00 MTS. CON LOTE 2.- AL SURESTE: 8.00 MTS. CON LOTE 14.- AL NOROESTE: 8.00 MTS. CON CALLE PUERTO CORTES.- LOTE 14.- SUPERFICIE DE: 120 M2.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORESTE: 15.00 MTS. CON LOTE 13.- AL SUROESTE: 15.00 MTS. CON LOTE 15.- AL SURESTE: 8.00 MTS. CON CALLE PUERTO ALTATA.- AL NOROESTE: 8.00 MTS. CON EL LOTE 3.- LOTE 15: SUPERFICIE DE: 120.00 M2.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORESTE: 15.00 MTS. CON LOTE 14.- AL SUROESTE: 15.00 MTS. CON LOTE 16.- AL SURESTE: 8.00 MTS. CON LA CALLE PUERTO ALTATA.- AL NOROESTE: 8.00 MTS. CON LOTE 2.-**

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 04 de diciembre del 2015.

ATENTAMENTE

**LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.**

5837.-10, 15 y 18 diciembre.



"SITIO DE TAXIS JARDÍN TOCUILA, S.A. DE C.V."



CALLE GUADALUPE VICTORIA S/N, SAN MIGUEL TOCUILA, MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MEXICO.

CONVOCATORIA

SUSTENTADO EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCATILES EN EL ARTÍCULOS 181 DE LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA DENOMINADA "SITIO DE TAXIS JARDIN TOCUILA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

SE LE CONVOCA A TODOS LOS SOCIOS AFILIADOS A LA ASAMBLEA GENERAL, QUE SE LLEVARA A CABO EL PRÓXIMO DÍA 18 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS 11:30 HORAS EN LA OFICINA QUE OCUPA LA EMPRESA, UBICADA EN CALLE GUADALUPE VICTORIA S/N, SAN MIGUEL TOCUILA, MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MEXICO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- VERIFICACIÓN LEGAL DEL QUÓRUM
- 3.- NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE DEBATES
- 4.- RATIFICACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA
- 5.- PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA DE LA EMPRESA
- 6.- ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DE SOCIOS ACCIONISTAS
- 7.- INFORME Y RESULTADOS Y CORTE DE LOS RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR
- 8.- ASUNTOS GENERALES
- 9.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA

ATENTAMENTE.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

BENITO FLORES RUÍZ.
PRESIDENTE
(RÚBRICA).

MATILDE ESPINOZA DELGADILLO
SECRETARIA
(RÚBRICA).



INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DEL ESTADO DE MEXICO

EDICTO

EXPEDIENTE: 381226/230/15, C. AGUSTIN ALVAREZ GONZALEZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO "SIN NOMBRE", EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE CERRADA PORFIRIO DIAZ NUMERO SIN NUMERO, COLONIA BUENA VISTA, MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE MIDE: 15.00 MTS. Y COLINDA CON ANTONIO SANCHEZ, AL SUR MIDE 15.00 MTS. Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y CALLE CERRADA PORFIRIO DIAZ, AL ORIENTE MIDE 11.00 MTS. Y COLINDA CON CONCEPCION LORA, AL PONIENTE MIDE 11.00 MTS Y COLINDA CON JULIO VELAZQUEZ, CON UNA SUPERFICIE DE: 165.00 M2. LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREA CON DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.

TLALNEPANTLA, MEXICO A 02 DE DICIEMBRE DEL 2015.

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TLALNEPANTLA

LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.- RÚBRICA.

5840.- 10, 15 y 18 diciembre.



INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DEL ESTADO DE MEXICO

EDICTO

EXPEDIENTE: 381222/229/15, C. CARLOS CESAR RODRIGUEZ LOPEZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO "SIN NOMBRE", EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA COLONIA ZARAGOZA PRIMERA SECCION, ACT. VIA CORTA A MORELIA S/N, COLONIA ZARAGOZA 1RA SECCION, MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE MIDE: 34.40 MTS. Y COLINDA CON CAMINO NACIONAL, ACT. 24.87 MTS. CON CAMINO NACIONAL, AL SUR MIDE 37.00 MTS. Y COLINDA CON AZALEA O VIA CORTA A MORELIA, ACT. 25.50 MTS. Y COLINDA CON VIA CORTA A MORELIA, AL ORIENTE MIDE 00.00 MTS. Y TERMINA EN PUNTA, AL PONIENTE MIDE 12.30 MTS. Y COLINDA CON DANIEL VAZQUEZ, ACT. 7.56 MTS. Y COLINDA CON DANIEL VAZQUEZ, CON UNA SUPERFICIE DE: 120.05 M2., ACT. 93.79 M2, LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREA CON DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.

TLALNEPANTLA, MEXICO A 02 DE DICIEMBRE DEL 2015.

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TLALNEPANTLA

LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.- RÚBRICA.

5840.- 10, 15 y 18 diciembre.



INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DEL ESTADO DE MEXICO

EDICTO

EXPEDIENTE: 381219/228/15, C. MARIBEL ASCENCIO ROJAS, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO "SIN NOMBRE", EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN CERRADA MARIANO ESCOBEDO S/N, LT 5 COLONIA I. ZARAGOZA, ACT. ZARAGOZA 1RA SECCION, MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE MIDE: 17.65 MTS. Y COLINDA CON LOTE 4, AL SUR MIDE 16.65 MTS. Y COLINDA CON LOTE 6, AL ORIENTE MIDE 07.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE C-3, AL PONIENTE MIDE 07.00 MTS. Y COLINDA CON CDA. MARIANO ESCOBEDO, CON UNA SUPERFICIE DE: 120.05 M2. LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREA CON DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.

TLALNEPANTLA, MEXICO A 02 DE DICIEMBRE DEL 2015.

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TLALNEPANTLA

LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.- RÚBRICA.

5840.- 10, 15 y 18 diciembre.



INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DEL ESTADO DE MEXICO

EDICTO

EXPEDIENTE: 381230/231/15, C. VICTOR MANUEL OSNAYA CRUZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO "SIN NOMBRE", EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN TERRENO SIN NUMERO, DE LA MANZANA SIN NUMERO DE LA CALLE DIVISION DEL SUR, DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO, MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, MIDE Y LINDA: 12.59 MTS. AL NORTE Y COLINDA CON DARIO ROSAS, 10.90 MTS. AL SUR Y COLINDA CON CALLE PUBLICA, 20.40 MTS. AL ORIENTE Y COLINDA CON SATURNINO OSNAYA, 20.45 MTS. AL PONIENTE Y COLINDA CON SATURNINO OSNAYA, CON UNA SUPERFICIE DE: 246.45 M2 LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREA CON DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.

TLALNEPANTLA, MEXICO A 02 DE DICIEMBRE DEL 2015.

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TLALNEPANTLA

LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.- RÚBRICA.

5840.- 10, 15 y 18 diciembre.



INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DEL ESTADO DE MEXICO

EDICTO

EXPEDIENTE: 381198/227/15, C. MARTHA GARCIA ALVAREZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO "CASA VIEJA", EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA AVENIDA MIGUEL LERDO DE TEJADA, SIN NUMERO, DE LA COLONIA INDEPENDENCIA, ATC. INDEPENDENCIA 1RA SECCION, MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE MIDE: 07.21 MTS. Y COLINDA CON SILVESTRE ARAUZ, AL SUR MIDE 07.60 MTS. Y COLINDA CON CALLE PUBLICA, AL ORIENTE MIDE 39.82 MTS. Y COLINDA CON AMALIA GARCIA GARCIA, AL PONIENTE MIDE 38.72 MTS. Y CON BERTHA GARCIA, CON UNA SUPERFICIE DE: 290.83 M2. LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREA CON DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.

TLALNEPANTLA, MEXICO A 02 DE DICIEMBRE DEL 2015.

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TLALNEPANTLA

LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.- RÚBRICA.

5840.- 10, 15 y 18 diciembre.

CAMFE, S.A.P.I DE C.V.

CAMFE, S.A.P.I DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2015.

ACTIVO		PASIVO	
Circulante	\$ 0.00	Circulante	\$ 0.00
Fijo	\$ 0.00	Fijo	\$ 0.00

Miguel Ángel Castro Caballero
Liquidador
(Rúbrica).

823-B1.- 10 diciembre, 6 y 18 enero.

COMERCIALIZADORA TELARAÑA, S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA TELARAÑA, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION

AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2015

Activo	\$ 0.00
Pasivo	\$ 0.00
Capital	\$ 0.00

Noé García Mejía
Liquidador
(Rúbrica).

823-B1.-10 diciembre, 6 y 18 enero.

INMOBILIARIA NAROJOY, S.A. DE C.V.**AVISO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL SOCIAL**

Se hace del conocimiento del público en general, que en Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de **Inmobiliaria Narojoy, S.A. de C.V.** celebradas el 30 de noviembre de 2015, se acordó, entre otros asuntos:

- A. Reducir el capital social en su parte variable en la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) mediante reembolso a los accionistas, representado por 100 acciones ordinarias, nominativas, serie "B", con valor nominal de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) cada una.

Con la disminución anterior, el capital social de **Inmobiliaria Narojoy, S.A. de C.V.** queda en la cantidad de \$21'000,000.00 (VEINTIÚN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) representado por 2,100 (DOS MIL CIEN) acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) cada una, las cuales corresponden a las series "A" y "B", del capital social.

Publíquese el presente aviso en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México "Gaceta del Gobierno" de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por tres veces con intervalos de diez días.

Metepc, Estado de México, México a 30 de noviembre de 2015.

Rubén Martínez Bastida
Administrador Único
(Rúbrica).

5834.-10 diciembre, 11 y 25 enero.



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”.

EDICTO

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS “A”.
EXPEDIENTE: DGR/DRA-A/OF/029/2015**

Con fundamento en los artículos, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 19 fracción XIV y 38 bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1 fracciones I y IV, 2, 3 fracciones IV y VIII 42 fracciones I, II y XXII, XXXIV, 43, 52, 59 fracción I, 60 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.7 y 1.8 fracciones de la I a la XI del Código Administrativo del Estado de México; 106, 113, 123 y 129 fracciones I, II y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3 fracción VIII, 7, 8, 15 fracción XI, 20 y 21 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha doce de febrero de dos mil ocho; Segundo y Tercero del Acuerdo Delegatorio del Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el quince de febrero de dos mil ocho, y en cumplimiento al acuerdo de fecha tres de diciembre de dos mil quince, se cita al **C. LUIS ERNESTO RODOLFO CASTAÑEDA ZETINA**, para que comparezca a desahogar su **GARANTÍA DE AUDIENCIA** en el procedimiento administrativo que se tramita en el expediente **DGR/DRA-A/OF/029/2015**; que tendrá verificativo el próximo **CATORCE DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS** a las **11:00** horas, en la oficina de la Dirección de Responsabilidades Administrativas “A” dependiente de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, ubicado en Avenida Primero de Mayo, número 1731, segundo piso, esquina con Avenida Robert Bosch, colonia Zona Industrial, Toluca, Estado de México, C.P. 50071; el motivo del procedimiento administrativo por el cual se le cita, es por las dos **presuntas responsabilidades administrativas** de carácter disciplinario, derivada de la Inspección número 210-0048-2015, observaciones del tenor siguiente **1.- “No.: B 06 Observación: Recursos no devengados y reintegrados a la tesorería de la federación.** Consistente en que: El C. Luis Ernesto Rodolfo Castañeda Zetina, en el desempeño de sus funciones como Director de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Tecámac, omitió verificar la aplicación y control del gasto corriente al momento de sustentar los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) pendientes de liquidar por la cantidad de \$718,843.62 al cierre del ejercicio fiscal 2014, con la documentación consistente en haber iniciado el proceso de adquisición de bienes y servicios o bien pedidos debidamente financiados a proveedores mediante facturas, cheques; entre otros, con los que se comprometió el recurso federal ministrado de los programas “De Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior (PROEXOES), de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas. (PROFOCIE) y para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP)”, de conformidad con el objetivo y/o destino de los mismos”. Observación que se sustenta con los siguientes medios probatorios; Pólizas de diario del mes de diciembre 2014 números D-0118, D-0190 y D-0231. Pólizas de diario del mes de diciembre 2014 números D-0130, D-0141 D-0142 y D-0242. Pólizas de diario del mes de diciembre 2014 números D-0240 y D-0241. Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2014. Balanza de comprobación detallada del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, emitida por el Sistema Contable de la Universidad Tecnológica de Tecámac, con fecha de emisión de 23 de febrero de 2015. En consecuencia, se le considera presunto infractor a lo dispuesto por el **artículo 42** de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, fracciones I, II, XXII, y XXXIV, **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.** (Publicada en el Diario Oficial de la Federación el once de agosto de dos mil catorce) Artículo 54. **Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.** (Reforma Publicada el veinticinco de abril de dos mil catorce en el Diario Oficial de la Federación), artículo 224 párrafo IV. **Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.** (Publicado en la Gaceta del Gobierno el dos de mayo de dos mil catorce) Políticas de Registro Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores. **Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México,** (Publicado en la Gaceta del Gobierno el treinta y uno de julio de dos mil catorce) artículo 133. **2.- “No. B 07 Observación: Inexistencia de cuenta bancaria específica.** Consistente en que: “El C. Luis Ernesto Rodolfo Castañeda Zetina, en el desempeño de sus funciones como Director de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Tecámac, controló deficientemente los recursos financieros de la Universidad, toda vez que los recursos federales de los “Programas de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior” (PROEXOES); “Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas” (PROFOCIE); y “Programa para el Desarrollo Profesional Docente” (PRODEP), no se establecieron en cuentas bancarias específicas que permitan la identificación de los recursos y sus rendimientos financieros hasta su total aplicación, para efectos de comprobación de su ejercicio y fiscalización, debido a que las ministraciones de la federación se realizaron en las cuentas bancarias números 65-50116577-0 del banco Santander Serfin, S.A. y 00107309848 del banco Scotiabank, S.A. de C.V., también utilizadas para ministraciones propias y del Estado” (**sic**); observación que se sustenta con los siguientes medios probatorios, consistentes en: Estados de cuenta número 65-50116577-0 del banco Santander Serfin, S.A., del ejercicio 2014, póliza D-0186 del 30 de septiembre de 2014 para el programa PRODEP Y PROEXOES. Estados de cuenta número 00107309848 del banco Scotiabank, S.A. de C.V., del ejercicio 2014, póliza D-0229 del 31 de noviembre de 2014 para el programa PROFOCIE y póliza D-0172 del 29 de noviembre de 2014 para el programa PRODEP. Cédula para verificar la liberación de los recursos”, En consecuencia, se le considera presunto infractor a lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, Fracciones I, II, XXII. **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria,** (Publicada en el Diario Oficial de la Federación el once de agosto de dos mil catorce) Artículo 10 Fracción II, Artículo 82, Fracción IX. **Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.** (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de abril de dos mil catorce), Artículo 224 Cuarto párrafo. **Acuerdo número 710** por el que se emiten las **Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas.** 3.4 Características de los apoyos (tipo y monto) Obligaciones DGESU y CGUTyP (Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas); (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de diciembre de dos mil trece). **Acuerdo número 712** por el que se emiten las **Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente** 3.6 Participantes; 3.6.2 Instancia(s) normativa(s). (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de diciembre de dos mil trece). Por lo que se presume que con su conducta causó un perjuicio al patrimonio de la Universidad Tecnológica de Tecámac, al no establecer los rendimientos financieros de los recursos federales antes citados. Así mismo se le informa que **USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR LOS ALEGATOS O CONSIDERACIONES QUE A SUS INTERESES CONVENGA, POR SÍ O A TRAVÉS DE UN DEFENSOR** respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibido que para el caso de no comparecer el día y hora señalados en la diligencia a la que se le cita, se le tendrá por perdido su derecho a ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procedimental y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria en la materia. Por otra parte, se le comunica que el expediente administrativo en que se actúa se encuentra a su disposición para su consulta en el Departamento de Procedimientos Administrativos “A” en el domicilio antes citado. Para su publicación por una sola vez en la “Gaceta del Gobierno” y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; en la ciudad de Toluca, México el diez de diciembre de dos mil quince. El Director de Responsabilidades Administrativas “A”, **M. en A.P. DIEGO GARCÍA SÁNCHEZ.**-(Rúbrica).

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"****OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC****EDICTO**

EL C. HERCULANO PALMA VEGA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICION** de la Partida 25 Volumen 1040 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 17 de abril de 1991.- Mediante Folio de presentación No. 2057.

INSTRUMENTO NUMERO 097005-1 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 1989 OTORGADO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT). OPERACIÓN: COMPRAVENTA, QUE OTORGAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL INFONAVIT, DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- COMPRADOR: HERCULANO PALMA VEGA, QUIEN COMPRA Y ADQUIERE PARA SI.- INMUEBLE: UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE LOS BAEZ, (CONJUNTO HABITACIONAL "LLANO DE LOS BAEZ), MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO.- FORMANDO PARTE DEL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO UNICO A, SE ENCUENTRA LA CASA EN EL LOTE A-2, MANZANA A, VIVIENDA 7.- CONSTA DE ESTANCIA-COMEDOR, COCINA, UN BAÑO, 2 RECAMARAS, UNA ALCOBA Y PATIO DE SERVICIO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORORIENTE: EN DOS TRAMOS DE 3.22 Y 2.80 MTS. CON FACHADA PRINCIPAL A AREA COMUN DEL REGIMEN.- AL SURORIENTE: EN 1.05 MTS. CON FACHADA LATERAL A AREA COMUN DEL REGIMEN Y 8.905 MTS. CON LA VIVIENDA NO. 8.- AL SURPONIENTE: 6.02 MTS. CON FACHADA POSTERIOR A AREA COMUN DEL REGIMEN.- AL NORPONIENTE: 9.55 MTS. CON VIVIENDA NO. 6. ARRIBA: CON LOSA DE AZOTEA.- ABAJO: CON CIMENTACION.- SUPERFICIE: 90.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.-03 de diciembre del 2015.

A T E N T A M E N T E

LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC
(RÚBRICA).



H. Ayuntamiento Valle de Chalco Solidaridad
Estado de México
2013 - 2015

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"



ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 12, 13, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015, ASÍ COMO 01, 02, 03, 04 Y 05 DE ENERO DEL AÑO 2016; PARA SUSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO LAS RESPECTIVAS VERIFICACIONES POSTERIORES A LA CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES Y DEMÁS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS PARA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE DICHS PROCESOS.

P. ARQ. JORGE LUIS NUNEZ SABINO, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Con Fundamento en lo dispuesto por el Artículo 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículo 1, 2, 3, 31 y 86 de la Ley Orgánica Municipal, 1.4, 1.5 Fracción IV, 1.38 Fracción II del Código Administrativo del Estado de México, así como lo establecido en La Ley De Obras Públicas y Servicios Relacionados Con Las Mismas, Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y el Bando Municipal De Policía y Buen Gobierno 2015, los demás Relativos aplicables, y;

CONSIDERANDO:

Que en el **Diario Oficial de la Federación** en fecha cuatro de enero del año dos mil se publicó La **Ley De Obras Públicas y Servicios Relacionados Con Las Mismas**, que es de orden público y tiene por objeto reglamentar la aplicación del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de contrataciones de obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas, que realicen los municipios; por su parte, se publica en la **Gaceta del Gobierno del Estado de México** el día dos de septiembre del año dos mil tres, el **Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México**, mismo que tiene por objeto regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución y control de la obra pública, así como los servicios relacionados con la misma que, por sí o por conducto de terceros, realicen los ayuntamientos de los municipios del Estado; con cargo total o parcial a recursos federales y/o estatales conforme a los convenios que celebren con el ejecutivo federal; lo aplicable en la **Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios** así como su Reglamento en función; lo establecido dentro del **Código Financiero y el Código de Procedimientos administrativos** para actos administrativos y de ejecución.

Que el **Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México**, en su **Artículo 12**, señala que:

"Las promociones y actuaciones se efectuarán en días y horas hábiles. Son días hábiles todos los del año, con exclusión de los sábados, domingos y aquéllos que se señalen en el calendario oficial correspondiente, que deberá publicarse, en el mes de diciembre del ejercicio anterior, en la «Gaceta del Gobierno» o en la del municipio cuando se trate del calendario municipal.

Son horas hábiles las comprendidas entre las 9:00 y las 18:00 horas."

Que el mismo **Código**, en su **Artículo 13** establece, que:

"Las autoridades administrativas y el Tribunal pueden habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que lo exija, expresando cuál sea ésta y las diligencias que hayan de practicarse, notificando a los interesados..."

Que a efecto de cumplir las obligaciones del **Municipio de Valle de Chalco Solidaridad**, se hace necesaria efectuar procesos de contratación y adjudicación de obra pública y servicios relacionados con las mismas.

En razón de lo anterior, se tiene la necesidad de adjudicar contratos para la ejecución de obra pública y servicios relacionados, a través de los Procedimientos de Licitación pública, Invitación a Cuando menos Tres Personas, Invitación Restringida, así como de Adjudicaciones Directas; de conformidad con la **Ley De Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas**, así como del **Libro Décimo Segundo y Reglamentos** respectivos. Con la finalidad de desahogar todas las actuaciones necesarias para dichos procesos, así mismo para el cierre administrativo de los mismos.

En mérito de lo expuesto y fundado se emite el siguiente:

ACUERDO:

POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 12, 13, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015, ASÍ COMO 01, 02, 03, 04 Y 05 DE ENERO DEL AÑO 2016; PARA SUSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO LAS RESPECTIVAS VERIFICACIONES POSTERIORES A LA CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES Y DEMÁS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS PARA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE DICHS PROCESOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Se habilitan los días 12, 13, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 del mes de diciembre de 2015, así como 01, 02, 03, 04 y 05 de enero del año 2016, para sustanciación de procedimientos de contratación y adjudicación, que se ejecuten con fundamento en la **Ley De Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas**, así como del **Libro Décimo Segundo y Reglamentos** respectivos; que se encuentran en Trámite o se encuentran por licitar con posterioridad al presente.

SEGUNDO: El horario de los días Habilitados comprenderá de las 09:00 Horas a las 18:00 Horas.

TERCERO: Durante los días habilitados mediante el presente acuerdo, el **Municipio de Valle de Chalco Solidaridad**, llevará a cabo las actuaciones que se requieran para la sustanciación de los procedimientos de contratación y los procedimientos de adjudicación correspondientes, las acciones necesarias para determinar la adjudicación, aperturas de propuestas, firma de contratos correspondientes, así como para efectuar las verificaciones que se consideren pertinentes posteriores a la celebración de los contratos.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese el presente acuerdo en el **Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México (GACETA DE GOBIERNO)** y en la **GACETA MUNICIPAL**.

SEGUNDO: El presente Acuerdo entra en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado en la Ciudad de **Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México**, a los **diez** días del mes de **diciembre** del dos mil quince.

ATENTAMENTE

P. ARQ. JORGE LUIS NUÑEZ SABINO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
(RÚBRICA).



NAUCALPAN DE JUÁREZ ESTADO DE MÉXICO, A 26 DE NOVIEMBRE DE 2015.

NO. OFICIO 227B13212/1663/2015

ASUNTO. PUBLICACIONES

A QUIEN CORRESPONDA.

PRESENTE:

EDICTO:

POR ESTE MEDIO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 95 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SE DICTA ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL PROMOVENTE, PARA QUE REALICE LAS PUBLICACIONES A COSTA DEL INTERESADO EN LA GACETA DE GOBIERNO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, EN VIRTUD DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA FORMULADA DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2015, CON MOTIVO DE LA REPOSICIÓN DE PARTIDA 731 VOLUMEN 101 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 1969, Y QUE SE REFIERE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: **LOTE 34, MANZANA 271, FRACCIONAMIENTO CIUDAD SATELITE, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MEXICO.**

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

- AL SURESTE:** EN 28.50 METROS CON CALLE CIRCUITO NAVEGANTES;
- AL OESTE:** EN 29.584 METROS CON CALLE ALEJANDRO MALASPINA,
- AL NORTE:** EN 10.0099 METROS CON LOTE 30; Y
- AL NORESTE:** EN 14.263 METROS CON LOTE 33.

SUPERFICIE DE: **347.72 METROS CUADRADOS.**

LO ANTERIOR TIENE SUSTENTO LEGAL EN LOS ARTICULOS 92, 94 Y 95 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, QUE A LA LETRA DICE:

"ARTICULO 95.- UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR EL REGISTRADOR DICTARA UN ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENE LA PUBLICACIÓN A COSTA DEL INTERESADO DE UN EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL LUGAR QUE CORRESPONDA A LA OFICINA REGISTRAL, POR TRES VECES DE TRES DIAS CADA UNO.

LO QUE HAGO DEL CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR.

ASÍ LO ACORDÓ LA C. REGISTRADORA ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN.

ATENTAMENTE

**LA C. REGISTRADORA DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DEL ESTADO DE MEXICO ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS
DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN**

**LIC. MIRNA BEATRIZ LOPEZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA).**

2602-A1.-10, 15 y 18 diciembre.